

DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gral. de Fuerza Aérea señor Don René Barrientos Ortuño, ex Presidente Constitucional de la República, ha ofrendado su vida cuando se encontraba librando su diaria e incruenta batalla por el progreso y desarrollo nacionales con prédica y acción de fe y amor bolivianista.

Que el ejemplo de esta lucha y de su heroico sacrificio debe ser immortalizado incorporando su nombre en los altares patrios para lección de nuestras generaciones como permanente homenaje de gratitud por las obras que realizó como hombre de gran sentimiento social, como militar de alto pundonor y bizarría y como estadista generoso, ecuánime y profundamente nacionalista.

Que habiendo sido declarado HEROE NACIONAL, es necesario rendir el homenaje que merece.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se dispone la erección de un monumento en memoria del General René Barrientos Ortuño en un lugar de la ciudad de La Paz que determine la H. Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El costo del monumento se cubrirá por suscripción popular voluntaria, cuya recaudación se hará en toda la República para lo cual se abrirá cuentas especiales en las Agencias del Banco Central de Bolivia. La H. Alcaldía Municipal de La Paz, tomará las providencias necesarias para la ejecución de la obra y administrará los fondos recaudados.

El Ministro de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, David Fernández V., Enrique Gallardo B., Jorge Jordán F., Angel Baldivieso, Gustavo Méndez T., Jaime Rojas Muñoz, Mario Quintela V., Joaquín Villanueva, Jorge Rojas T., Ignacio Paravicini, Alvaro Torrico, Dante Pavisich, Wálter Morales A.